

**Resolución Comité Electoral Universitario
N° 009-2026-CEU-UNAP**

Iquitos, 14 de julio de 2026

VISTO:

El Acta de **Sesión Extraordinaria del Comité Electoral Universitario (CEU)** de fecha 14 de julio de 2026, donde se sometió a revisión y aprobación la distribución final de escaños para los representantes de los estamentos docente y estudiantil ante los órganos de gobierno de la UNAP, resultando aprobado por **votación de la mayoría de sus miembros**;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **Artículo 72° de la Ley N.° 30220** y el **Artículo 152° del Estatuto de la UNAP**, el Comité Electoral Universitario goza de plena autonomía para organizar, conducir y controlar el proceso electoral, siendo su función implementar la fórmula y criterios de asignación de escaños.

Que, el **Artículo 82° del Reglamento General de Procesos Electorales 2026** establece el mecanismo de representación de las minorías, disponiendo que el **setenta por ciento (70%)** de los cargos se asigna a la lista que obtenga la mayoría y el **treinta por ciento (30%)** a las minorías, aplicando el método de cifra repartidora (**D'Hondt**) cuando existan dos o más listas minoritarias.

Que, según el **Estatuto de la UNAP (Art. 100°, 105° y 122°)** y el **Manual de la ONPE**, la distribución debe respetar las categorías docentes (50% principales, 30% asociados y 20% auxiliares) y la proporción del estamento estudiantil (un tercio del total de miembros), garantizando el pluralismo y la democracia institucional.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N.° 30220, el Estatuto de la UNAP y el Reglamento General de Procesos Electorales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la distribución de escaños de los representantes de los **DOCENTES** ante la **ASAMBLEA UNIVERSITARIA**, conformada por treinta y seis (36) miembros, de la siguiente manera:

Categoría	Total de escaños	Lista ganadora (70%)	Lista minoritaria (30%)
Docentes Principales	18	13	5
Docentes Asociados	11	8	3
Docentes Auxiliares	7	5	2
Total de Docentes AU	36	26	10

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la distribución de escaños de los representantes de los **ESTUDIANTES** ante la **ASAMBLEA UNIVERSITARIA**, conformada por veintisiete (27) miembros, según el siguiente detalle:

Estamento	Total escaños	Lista ganadora (70%)	Listas minoritarias (30%)
Estudiantes	27	19	8

- **Listas Minoritarias (30%):** Ocho (8) escaños, distribuidos mediante el método D'Hondt entre las listas minoritarias.
- La lista completa debe incluir obligatoriamente a un (1) estudiante del nivel de postgrado.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la distribución de escaños de los representantes de los **ESTUDIANTES** ante el **CONSEJO UNIVERSITARIO**, conformada por cuatro (4) miembros:

Estamento	Total escaños	Lista ganadora (70%)	Listas minoritarias (30%)
Estudiantes	4	3	1

- **Listas Minoritarias (30%):** Un (1) escaño, asignado mediante el método D'Hondt entre las listas minoritarias.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR la distribución de escaños ante los **CONSEJOS DE FACULTAD**, conforme a la siguiente estructura:

4.1. Estamento DOCENTE (Total 6 escaños):

Categorías	Total escaños	Lista ganadora (70%)	Listas minoritarias (30%)
Principales	3	2	1
Asociados	2	1	1
Auxiliares	1	1	0
Total de Docentes CF	6	4	2

- **Listas Minoritarias (30%):** Dos (2) escaños, asignado mediante el método D'Hondt entre las listas minoritarias.

4.2. Estamento ESTUDIANTIL (Total 3 escaños):

Estamento	Total escaños	Lista ganadora (70%)	Listas minoritarias (30%)
Estudiantes	3	2	1

- **Listas Minoritarias (30%):** Un (1) escaño, asignado mediante el método D'Hondt entre las listas minoritarias.

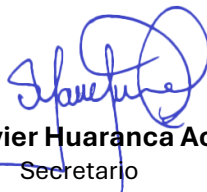
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la proclamación de resultados y entrega de credenciales se realice conforme a los cuadros de distribución aprobados en la presente resolución, respetando estrictamente el orden de prelación de las listas inscritas.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Web Institucional de la UNAP para conocimiento de la comunidad universitaria y los personeros de las agrupaciones políticas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Wilma Selva Casanova Rojas
Presidenta
Comité Electoral Universitario –UNAP



Richard Javier Huaranca Acostupa
Secretario
Comité Electoral Universitario –UNAP

Distribución: Interesados (2), Portal web, Archivo (2)